

días se persone en forma en los autos, bajo apercibimiento de que en otro caso se seguirá el pleito en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento forma, se expide el presente en Logroño a treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO

Citar a juicio al demandado Serigrafía Onda; S.L.
III.E.874

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 7 de Logroño, en juicio desahucio, seguido en este Juzgado bajo el nº 84/95 promovido a instancias de Dª Elia Hernando Lahera contra Serigrafía Onda, S.L., sobre falta de pago de rentas de local de negocio, en los que se ha acordado citar al demandado para celebración del juicio el día 5 de mayo de 1.995 a las 10 horas, haciéndole saber que deberá comparecer a juicio representado por Procurador y asistido de Letrado, con los medios de prueba de que intente valerse en defensa, apercibiéndoles de que en caso de no comparecer, se le tendrá por conforme con el desahucio y se procederá sin más citarle ni oírle al desalojo, asimismo se le hace saber el deber de pagar o de consignar al importe antes de la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación al demandado SERIGRAFIA ONDA, S.L. en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Logroño, a tres de abril de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CALAHORRA

Edicto de subasta
III.E.878

D. Benito Pérez Bello, Juez de 1ª Instancia nº 1 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de Cognición nº 322/94, a instancia de D. JOSÉ MANUEL GOMEZ DE PEDRO mayor de edad, vecino de Logroño, representado por el Procurador Sr. Varea Arnedo, contra D. JULIO SAENZ

FUERTES, mayor de edad, vecino de Rincón de Soto (La Rioja), en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Avda. Numancia nº 26, 2ª planta de Calahorra, y las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 29 de Mayo de 1995. Hora 10,05
Segunda subasta: Día 26 de Junio de 1995. Hora 10,05
Tercera subasta: Día 24 de Julio de 1995. Hora 10,15

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el art. 1.499 de la L.E.Cv.

Tercera.— Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales nº 2244/000/14/0322/94, del Banco de Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.— Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Los autos están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.— Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Urbana, en jurisdicción de Rincón de Soto. Departamento cinco o vivienda en la primera planta alta, puerta izquierda, del edificio en Las Hoyas. Bloque V, de 99,92 m2. construidos y 78,29 m2. útiles. Su cuota 4,5%. Inscrita al tomo 376, folio 158, finca nº 8.667. Pericialmente valorada en 3.500.000 ptas.

Dado en Calahorra a 4 de abril de 1994.— La Secretaria Judicial.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

Venta mediante gestión y adjudicación directas
IV.A.428

Celebrada el día 29 de los corrientes la subasta de bienes que seguidamente se indica, sin que en ella se haya producido su adjudicación en segunda licitación, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.3.b) del Reglamento General de Recaudación, se anuncia la Venta mediante Gestión y Adjudicación Directas del siguiente bien:

1. Plaza de garage número veinte en el sótano segundo del edificio sito en Logroño con fachadas a las calles Saturnino Ulargui, Marqués de Murrieta y Plaza del Alférez Provisional, número cuatro por ésta última. Ocupa una superficie de once metros y veinticinco decímetros cuadrados. Linda: frente, rodadura; derecha entrando, plaza número diecinueve; izquierda, plaza número veintiuno y al fondo, Casa Cuna. Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos comunes del inmueble de cero enteros y treinta y una centésimas por ciento. Finca inscrita con el número 5167, Libro 988, Tomo 988, Folio 169. SIN CARGAS.

2. Urbana. Bodega en la Ciudad de Nájera, en la Calle Las Parras, número cinco, de cincuenta metros cuadrados, que linda izquierda entrando, Anastasio Espinosa; derecha, herederos de Benito Peña y fondo, Anastasio Espinosa. Inscrita al Tomo 692, Libro 69, Folio 9, Finca 5270. SIN CARGAS.

La venta mediante gestión y adjudicación directas del bien descrito, se ajustará a lo siguiente:

A) El informe técnico, valoración, cargas y demás datos del bien inmueble, consta en el expediente, que puede examinarse en el Servicio de Recaudación de esta Comunidad en horas de Oficina.

B) Las ofertas de compra del bien descrito, deberán presentarse en el Registro General de la Dirección General de Tributos, en sobre cerrado, durante el mes siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, SIN SUJECION A TIPO, acompañando a la misma fotocopia del Documento Nacional de Identidad del oferente y talón nominativo conformado, sin fecha límite de valor, o cheque bancario a favor de la Consejería de Hacienda y Economía de la Comunidad Autónoma de La Rioja, equivalente al diez por ciento de la oferta formulada.

C) Finalizado el plazo de presentación de ofertas, la Mesa de subasta decidirá la adjudicación del bien a la que resulte más ventajosa, haciendo público su resultado en el tablón de anuncios de esta Consejería de Hacienda y Economía, con entrega de la documentación acreditativa de su adjudicación.

D) Realizada la adjudicación del bien, se procederá a la devolución de los talones o cheques presentados por los oferentes no adjudicatarios.

E) Los gastos que origine la entrega del bien a su adjudicatario, impuestos y demás pagos, si los hubiere, serán de cuenta del adjudicatario. Logroño, 29 de marzo de 1995.— Marino Gómez Díez.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono (941) 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O.R. nº 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley 10/1994, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1995, publicada en el B.O.R. nº 159 de 29 de diciembre de 1994).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	112
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	11.641
Semestral	5.821
Trimestral	2.910
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	56